

Consejo Nacional de Higiene

Sesiones del Consejo

Sesión del día 5 de mayo de 1916

PRESIDE EL DOCTOR ALFREDO VIDAL Y FUENTES

Con asistencia de los señores Miembros titulares doctores Canabal, Martiráné, Oliver, Fernández Espiro, Mainginou y Giribaldo, se abrió la sesión, actuando el Secretario señor Prado.

Se dió lectura de los asuntos entrados y del acta anterior, la que fué aprobada.

—Se resolvió pasar a estudio de los señores Miembros el expediente relacionado con los honorarios médicos reclamados por el doctor César A. Díaz, a la sucesión de Elvira dos Santos.

—Igualmente se resolvió pasar a estudio un informe de la Inspección de Farmacias, expedido en los antecedentes relacionados con la nómina de especialidades farmacéuticas, cuya ampliación ha sido solicitada por la Dirección de Impuestos Internos.

—Se aprobó el proyecto de resolución redactado por los señores Miembros doctores E. Fernández Espiro y J. Mainginou, en la moción formulada por este último para que la Asistencia Pública Nacional, de acuerdo con su ley constitutiva, se haga cargo del servicio de menesterosos en todo el país, relevando al Consejo Nacional de Higiene de prestar asistencia médica a los indigentes atacados de enfermedades infecto-contagiosas.

—Se aprobó un informe de la Sección de Sanidad Territorial a cargo del doctor E. Fernández Espiro, expedido con motivo de una publicación aparecida en el diario "El Telégrafo" — referente al desarrollo de la fiebre tifoidea en Montevideo—y en el que se hacían algunos cargos al Consejo Nacional de Higiene y a la Dirección de Salubridad.

El referido informe, que se publicará oportunamente, desvirtúa los cargos formulados; cargos que únicamente por un completo desconocimiento de los hechos, han podido hacerse.

—Fue aprobado un informe de la Sección Higiene de la Alimentación y de los Establecimientos Públicos que preside el doctor Jaime H. Oliver, expedido en un proyecto de edificio para un teatro en la ciudad de Trinidad.

El informe concluye aconsejando no se permita llevar a cabo la construcción proyectada, por pretender realizarlo en el centro de una manzana, sin frente a ninguna calle, y, además, hace también algunas objeciones a los planos presentados.

—Fue aprobado un trabajo estadístico perteneciente al Director de la Inspección Sanitaria de la Prostitución, doctor Luis Calzada, relacionando los trabajos realizados por la misma en el año 1915. Se resolvió publicar dicho trabajo en el BOLETÍN DEL CONSEJO.

—En el proyecto de Ordenanza formulado por la Inspección de Farmacias determinando los productos farmacéuticos que podrán venderse en las droguerías o en las casas de comercio que no sean propiedad de farmacéuticos, así como las cantidades mínimas de venta, conforme lo determina el artículo 7.º de la ley de Farmacias, se resolvió pasarlo a estudio de los señores Miembros honorarios farmacéuticos A. Bocage y A. Peluffo para ser tratado en la próxima sesión.

—Se acordó hacer público que las Tabletas de Aspirina Bayer que expenden las Farmacias "Inglesa", "Huchinson", "Tapié", "Internacional" y "Golino", son legítimas.

Esta aclaración se hace por haberse interpretado erróneamente por el público la noticia aparecida en la crónica de la última sesión del Consejo.

Sesión del día 12 de mayo de 1916

PRESIDE EL DOCTOR ALFREDO VIDAL Y FUENTES

Con asistencia de los señores Miembros titulares doctores Canabal, Martirené, Oliver, Fernández Espiro, Mainginou y Giribaldo, se abrió la sesión, actuando el Secretario señor Frado.

Se dió lectura de los asuntos entrados y del acta anterior la que fué aprobada.

—Fueron aprobados los siguientes informes:

Del doctor Jaime H. Oliver, Presidente de la Sección de Higiene de la Alimentación y de los Establecimientos Públicos, en los antecedentes relacionados con el uso de la tuberculina que se dice preparada en la Escuela de Veterinaria. La Sección informante solicita que se recabe de la referida Escuela algunos datos que estima necesarios para expedir su dictamen definitivo;

Del doctor Martirené, en la invitación hecha al Consejo, para adherirse al Primer Congreso Americano del Niño, que tendrá lugar en Buenos Aires en julio próximo. El informe aconseja la adhesión, resolviendo el Consejo de conformidad y designando como delegado para representarlo en esa reunión científica, al doctor Andrés F. Puyol, funcionario dependiente de la Corporación;

Del doctor José Mainginou, Presidente de la Sección Médico Legal y Profesional, regulando los honorarios que a continuación se expresan:

Del doctor Antonio M. Bargo, por asistencia de menesterosos en la 10.^a sección de Treinta y Tres y en la 5.^a de Minas; de Fernando Crispini, por servicios de ayudante del doctor Escande, mientras este facultativo suministró una inyección conservadora al cadáver de Liboria Loyarte; de los doctores José V. Gayol y Octavio Gutiérrez, por examen médico-legal del incapaz Virgilio Segade;

Otro informe relacionado con los honorarios reclamados por el doctor Arturo Garbarino, por asistencia médica prestada a Luis Méndez, la Sección lo retiró, resolviéndose que el expediente pase a estudio de los señores Miembros;

Un informe del doctor Etehepare, Inspector de Sanidad Terrestre, relacionado con la comisión que se le encomendó ante el Presidente del Departamento de Higiene Argentino, con el objeto de cambiar ideas respecto a la posibilidad de obtener vacuna antitífica de la que elabora el Instituto Bacteriológico del Departamento Nacional de Higiene Argentino, se resolvió pasarlo a estudio de los señores Miembros.

—Se resolvió acusar recibo y publicar un informe del Médico del Servicio Público del Salto, referente al desarrollo, marcha y forma de propagación de la epidemia de Dengue, que se hizo sentir en aquella ciudad.

—Se resolvió invitar especialmente para la próxima sesión

al Miembro honorario doctor Rodolfo Sayagués Laso, para considerar su informe referente a la "Farmacia Palet".

—Se resolvió promulgar la ordenanza incluyendo el carbunco entre las enfermedades de denuncia obligatoria.

—En una solicitud de la Comisión de Fomento de Colonia, que preside el señor Sebastián Harreguy y de la que es Secretario el señor Juan De Franchi, en la que piden que el Consejo dicte una ordenanza, declarando que no se ejerce ilegalmente la Obstetricia en las zonas rurales en que no existan diplomadas, el Consejo resolvió: No acceder al referido petitorio por no estar en sus atribuciones hacer una declaración de esa naturaleza.

Se acordó, no obstante, dar noticia a la Facultad de Medicina y a la Maternidad, que en el departamento de Colonia se necesitan parteras, por si hubiese interesadas que quieran radicarse en él.

—Fueron aprobados los informes expedidos por el Laboratorio de Química del Consejo, en las solicitudes pidiendo autorización de venta, que se concede, para las siguientes especialidades farmacéuticas: Bálsamo Analgésico de Evans, Supositorios Vaginales de Tiodina al 10 o/o, Jarabe Mure al Bromuro de Sodio, Jarabe Mure al Bromuro de Potasa, Jarabe Mure al Bromuro de Estroncio, Jarabe Mure Polibromurado.

Sesión del día 19 de mayo de 1916

PRESIDE EL DOCTOR ALFREDO VIDAL Y FUENTES

Con asistencia de los señores Miembros titulares doctores Canabal, Oliver, Fernández Espiro, Mainginou y Giribaldo, se abrió la sesión, actuando el Secretario señor Prado.

Se dió lectura de los asuntos entrados y del acta anterior, la que fué aprobada.

—Fué aprobado un informe de los señores Miembros doctores E. Fernández Espiro y Joaquín Canabal, por examen médico practicado al señor Alfredo Magariños Areas, empleado del Superior Tribunal de Justicia, que solicita jubilación y cuyo informe es favorable al interesado.

—En una petición presentada por el vecindario del Real de San Carlos, departamento de Colonia, pidiendo que el Consejo no dé trámite a las denuncias que por ejercicio ilegal

de la Obstetricia se formulen contra la señora Luisa M. Barale, se resolvió contestar que la Corporación no tiene atribuciones para suspender el trámite regular de los asuntos que se presentan a sus oficinas.

—Puesto a consideración el expediente relacionado con la preparación de la vacuna antitífica por el Jefe de la Sección Bacteriología y Vacuna, farmacéutico señor Carlos Carnelli, el Consejo sancionó la siguiente resolución:

En vista de las dificultades que ha habido para solucionar definitivamente este asunto, y teniendo en cuenta, además, el tiempo que ha transcurrido desde su iniciación, se resuelve: elevar este expediente al Ministerio del Interior manifestando que el Consejo se encuentra inhabilitado para dar su opinión sobre la vacuna antitífica obtenida por el Jefe de la Sección Bacteriología y Vacuna, farmacéutico Carlos Carnelli, por no haber conseguido los informes que habría necesitado para saber en qué condiciones había sido preparada. Que no obstante esto, cree que habría conveniencia en que ese profesional volviese a ocuparse de su obtención, sometiendo dicha vacuna, oportunamente, a la aprobación del Consejo, quien se expedirá después de recabar los datos que juzgue necesarios de las autoridades técnicas nacionales.

Sesión del día 26 de mayo de 1916

PRESIDE EL DOCTOR ALFREDO VIDAL Y FUENTES

Con asistencia de los señores Miembros titulares doctores Canabal, Fernández Espiro, Mainginou, Giribaldo, Oliver y Martirené, y el honorario doctor R. Sayagués Laso, se abrió la sesión, actuando el Secretario señor Prado.

Se dió lectura de los asuntos entrados y del acta anterior, la que fué aprobada.

—En la solicitud presentada por el señor Alejandro Ferrari, pidiendo autorización para abrir una Farmacia en Los Cerrillos (Departamento de Canelones), al amparo del artículo 11 de la Ley de Farmacias de 25 de abril de 1910, se resolvió no hacer lugar a lo solicitado, en virtud del informe expedido por el Médico del Servicio Público de Canelones.

—En la solicitud del señor Mario Delfino, pidiendo autorización para trasladar la Farmacia que tiene abierta al ser-

vicio público, al amparo del artículo 11 de la Ley de Farmacias de 25 de abril de 1910, en el pueblo de San Jacinto, (Departamento de Canelones) a la Estación Achar (Departamento de Tacuarembó), se resolvió pedir informe al Médico del Servicio Público de dicho Departamento, sobre la necesidad del establecimiento de una Farmacia en dicho lugar.

—Se votó la cantidad de cincuenta pesos para abonar las vacunaciones practicadas en la Inspección de Sanidad Marítima, por los Guardas Sanitarios.